



*Datos Relevantes de la Sesión No. 28
Primer Periodo del Tercer Año de Ejercicio*

I. DATOS GENERALES:

1.- PRESIDENCIA	DIP. SILVANO AUREOLES CONEJO
	DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
	DIP. FRANCISCO AGUSTÍN ARROYO VIEYRA

2.- FECHA	11 de noviembre de 2014.
------------------	--------------------------

3.- INICIO	11:27 hrs.	4.- TÉRMINO	15:18 hrs.	5.- DURACIÓN	3:51 hrs.
-------------------	------------	--------------------	------------	---------------------	-----------

6.- QUÓRUM	316 diputados al inicio de la Sesión
-------------------	--------------------------------------

II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTO	PRESENTADOS
1. OFICIOS RELATIVOS A REVISIÓN DE CONSTITUCIONALIDAD DE CONSULTAS POPULARES	2
2. OFICIO CON SOLICITUD	1
3. OFICIO	1
4. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	7
5. MINUTA	
Con proyecto de decreto	1
6. INICIATIVAS	16
7. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
a) Con proyecto de decreto	3
b) Con puntos de acuerdo	9
8. DICTÁMENES NEGATIVOS	
De iniciativas	5
9. PROPOSICIONES	8
10. AGENDA POLÍTICA	1
TOTAL	54

1. OFICIOS RELATIVOS A REVISIÓN DE CONSTITUCIONALIDAD DE CONSULTAS POPULARES

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNOS
1	Suprema Corte de Justicia de la Nación	Subsecretaría General de Acuerdos	Notifica la revisión de la constitucionalidad de la Consulta Popular 2/2014, en materia de salarios mínimos. Publicación en GP: Anexo II. 11 de noviembre de 2014.	a) De Enterado. b) Archívense los asuntos como total y definitivamente concluidos. c) Notifíquese a los promoventes.
2			Notifica la revisión de la constitucionalidad de la Consulta Popular 3/2014, en materia de petróleo y energía eléctrica. Publicación en GP: Anexo III. 11 de noviembre de 2014.	

2. OFICIO CON SOLICITUD

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNOS
1	Cámara de Senadores	Vicepresidente	Remite el segundo resolutivo del acuerdo aprobado por el que exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que someta a discusión en los términos reglamentarios, ante el pleno de la misma, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Transparencia y de Anticorrupción y de Justicia, para su atención

3. OFICIO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNOS
1	Secretaría de Relaciones Exteriores	Director General de Coordinación Política	Remite el Informe de la visita oficial a México del Sr. Juan E. Méndez, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, que tuvo lugar del 21 de abril al 2 de mayo de 2014.	Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.



4. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	Comisión Nacional del Agua	Coordinador de Asesores de la Dirección General	Por el que se exhorta a la SEMARNAT, a la PROFEPA y a la CONAGUA, a fin de realizar acciones de limpieza del Río Zahuapan, suscrito por la Dip. María Guadalupe Sánchez Santiago (PRI) el 23 de abril de 2014 y aprobado el 23 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento
2	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Subsecretario del Trabajo	Por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que implemente acciones para difundir en los centros de trabajo, los cambios contenidos en la reforma fiscal realizada sobre los derechos y obligaciones de los patrones y trabajadores, suscrito por el Dip. Rafael Alejandro Micalco Méndez (PAN) el 13 de febrero de 2014 y aprobado el 23 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)	Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento
3			Por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social realice mayores acciones de inspección y supervisión respecto de las minas de carbón en el Estado de Coahuila, suscritos por el Dip. Mario Alberto Dávila Delgado (PAN), y por el Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC), el 03 de abril de 2014 y aprobados el 23 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)	
4	Delegación Azcapotzalco del Distrito Federal	Directora General de Obras y Desarrollo Urbano	Por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a fin de conminar a los delegados en Tlalpan, Venustiano Carranza, Gustavo A. Madero e Iztapalapa a implantar un programa de desazolve para prevenir desastres en la próxima temporada de lluvias, suscrito por el Dip. José Antonio Hurtado Gallegos (MC) el 08 de abril de 2014 y aprobado el 23 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)	Comisión del Distrito Federal, para su conocimiento
5	Delegación Cuauhtémoc del Distrito Federal	Director General de Obras y Desarrollo Urbano		
6	Delegación Venustiano, Carranza del Distrito Federal	Directora General de Obras y Desarrollo Urbano		
7	Secretaría de Salud del Estado de Morelos	Secretaria	Por el que se exhorta a las autoridades educativas y de salud de los diferentes niveles de gobierno, a efecto de que se ejecuten mecanismos suficientes y eficaces que garanticen además de la difusión de información sobre los métodos anticonceptivos, la relacionada a las consecuencias de desarrollar una vida sexual activa a temprana edad, suscrito por el Dip. Enrique Aubry de Castro Palomino (PVEM) el 24 de septiembre de 2014 y aprobado el 21 de octubre de 2014. (LXII Legislatura)	Comisión de Salud, para su conocimiento

5. MINUTA

Con proyecto de decreto.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
1	Que reforma la fracción VI del artículo 4 de la <u>Lev General de Turismo</u> . Publicación en GP: Anexo I. 11 de noviembre de 2014.	Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván (PAN) el 18 de febrero de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 23 de octubre de 2014 (LXII Legislatura) Dictamen a discusión del 06 de noviembre de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 85 votos. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Propuesta: Incluir como atribución del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Turismo, la de coadyuvar a la aplicación de los instrumentos de cambio climático en materia de turismo.	Comisión de Turismo, para dictamen.



6. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
1	Que reforma el artículo 4o. de la Ley de Asistencia Social . Publicación en GP: Anexo V. 06 de noviembre de 2014.	Dip. José Alberto Benavides Castañeda (PT)*	Comisión de Salud, para dictamen.	Incluir en los criterios para otorgar el derecho a la asistencia social, la condición económica.
2	Que reforma el artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria . Publicación en GP: Anexo VII. 11 de noviembre de 2014.	Dip. Juan Bueno Torio (PAN)*	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.	Imponer una pena de 2 a 7 años de prisión, y multa de mil a quinientos mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, cuando funcionarios estatales que integran los Gobiernos de los Estados, incurran en el retraso en la ministración de los recursos federales a municipios; incumplan las obligaciones que les corresponden después de otorgados los recursos; nulo ejercicio de los recursos en los términos de las disposiciones aplicables o cuando se detecten que éstos han sido desviados para propósitos distintos a los autorizados.
3	Que reforma los artículos 26, 41 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos . Publicación en GP: Anexo VII. 11 de noviembre de 2014.	Dip. Julio César Moreno Rivera (PRD)*	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	Sustituir el concepto de "salario mínimo" por el "Unidad de Cuenta". Sustituir el salario mínimo indicado como factor de determinación de financiamiento de los partidos políticos, por la Unidad de Cuenta. Obligar al Congreso de la Unión, a los Congresos de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a homologar la legislación, en un plazo máximo de 1 año a partir de la entrada en vigor de la reforma, a efecto de desvincular el salario mínimo en aquellas leyes que lo establecen como unidad. Fijar el valor de la Unidad de Cuenta, que será equivalente a 67 pesos con 29 centavos. Mandatar a las instituciones que otorguen créditos a la vivienda, sustituyan su actualización por el de Unidad de Cuenta. Exceptuar a los contratos y convenios privados que establezcan la figura del salario mínimo como unidad de cuenta para cualquier efecto, salvo acuerdo en contrario entre las partes.
4	Que adiciona el artículo 4-Bis a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental . Publicación en GP: Anexo VII. 11 de noviembre de 2014.	Dip. Fernando Bribiesca Sahagún (NA)*	Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.	Establecer como principios de la Ley, los de apertura e integridad, legibilidad, puntualidad, permanencia y reutilización, no discriminación, libre licencia y costos de uso.
5	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Petróleos Mexicanos , y de la Comisión Federal de Electricidad . Publicación en GP: Anexo VII. 11 de noviembre de 2014.	Dip. Elizabeth Oswelia Yáñez Robles (PAN)*	Comisión de Energía, para dictamen.	En la Ley de Petróleos Mexicanos: Eximir la buena fe como elemento para considerar que los miembros del Consejo de Administración no incurran, individualmente o en su conjunto, en responsabilidad por los daños o perjuicios que llegaren a sufrir Petróleos Mexicanos o alguna de sus empresas productivas subsidiarias o empresas filiales, derivados de los actos u omisiones que ejecuten o las decisiones que adopten, cuando se compruebe que los efectos patrimoniales negativos no hayan sido previsibles, con base en la información disponible al momento de la decisión. En la Ley de la Comisión Federal de Electricidad: Quitar la buena fe como elemento para considerar que los miembros del Consejo de Administración no incurran, individualmente o en su conjunto, en responsabilidad por los daños o perjuicios que llegaren a sufrir la Comisión Federal de Electricidad o alguna de sus empresas productivas subsidiarias o empresas filiales, derivados de los actos u omisiones que ejecuten o las decisiones que adopten, cuando se compruebe que los efectos patrimoniales negativos no hayan sido previsibles, con base en la información disponible al momento de la decisión.



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
6	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación . Publicación en GP: Anexo V. 06 de noviembre de 2014.	Dip. Ana Paola López Birláin (PAN)* Suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.	Facultar al Ejecutivo Federal y al gobierno de cada entidad federativa a celebrar convenios para coordinar o unificar las actividades educativas, así como para la creación de distritos escolares en los estados que atiendan particularidades de la población estudiantil local.
7	Que reforma el artículo 371 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales . Publicación en GP: Anexo V. 28 de octubre de 2014.	Dips. Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja (MC)*	Comisión de Gobernación, para dictamen.	Prever que para la fórmula de diputados de mayoría relativa, la cédula de respaldo deberá contener cuando menos la firma de 500 ciudadanos de la lista nominal de electores correspondiente al distrito electoral en cuestión, con corte al 15 de enero del año de la elección.
8	Que reforma los artículos 14 y 74 de la Ley General de Educación . Publicación en GP: Anexo V. 28 de octubre de 2014.	Dip. Nelly del Carmen Vargas Pérez (MC)*	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.	Establecer como atribución de las autoridades educativas federales y locales, de manera concurrente, el implantar actividades dentro del horario ampliado como pláticas, talleres, conferencias, dirigidas a niñas, niños abordando el tema del acoso y violencia escolar. Asentar que los medios de comunicación masiva, en el desarrollo de sus actividades, deben promover campañas para la prevención de la violencia escolar.
9	Que reforma el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica . Publicación en GP: Anexo V. 28 de octubre de 2014.	Dip. Nelly del Carmen Vargas Pérez (MC)*	Comisión de Energía, para dictamen.	Establecer que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público fijará una tarifa especial del 0% a los planteles de educación básica y media superior del sector público nacional, en los ejercicios fiscales en los que el monto que el Estado, destine al gasto en educación pública y en los servicios educativos, sea menor a 8% del producto interno bruto del país.
10	Que reforma el artículo 23 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos . Publicación en GP: Anexo III. 30 de octubre de 2014.	Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)* Suscrita por el Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)	Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Energía, para dictamen.	Triplicar los montos de las cuotas que se cobrarán a los contratistas para la Fase Exploratoria por parte del Área Contractual que no se encuentre en fase de producción, quedando los primeros 60 meses 3 mil 450 pesos y al mes 61 8 mil 250 pesos.
11	Que reforma el artículo 16 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad . Publicación en GP: Anexo III. 30 de octubre de 2014.	Dip. Merilyn Gómez Pozos (MC)*	Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.	Establecer que el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, garantizará el derecho de acceso a toda persona acompañada de un perro guía, animal de servicio o asistencia médica, sobre cualquier prescripción particular o autorizada del derecho de admisión o prohibición de entrada y permanencia de animales.
12	Que reforma el artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud . Publicación en GP: Anexo III. 30 de octubre de 2014.	Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)* Suscrita por el Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)	Comisión de Juventud, para dictamen.	Facultar al Instituto Mexicano de la Juventud para consultar, en coordinación con el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, la política pública, los planes, las estrategias y los programas que aseguren la inclusión y el desarrollo de los jóvenes con discapacidad, a fin de incorporarla en la política nacional de juventud.
13	Que deroga el artículo 99 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad . Publicación en GP: Anexo V. 04 de noviembre de 2014.	Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)* Suscrita por el Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)	Comisión de Energía, para dictamen.	Suprimir la obligación de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias, de entregar anualmente al gobierno federal un dividendo estatal.



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
14	Que reforma el artículo 42 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos . Publicación en GP: Anexo V. 04 de noviembre de 2014.	Dip. Merilyn Gómez Pozos (MC)*	Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.	Crear el permiso para la utilización de artificios pirotécnicos de espectáculos, que se otorgarán a todas aquellas personas que desarrollen como actividad comercial el uso de artificios pirotécnicos, que sean aéreos o dotados de medios de proyección; que estén destinados a producir un efecto luminoso, calorífico, sonoro, gaseoso o fumígeno, o una combinación de ellos; que constituya un espectáculo y que superen los 50 kilogramos de mezcla explosiva. Prever los requisitos para la obtención de dicho permiso.
15	Que reforma el artículo 10 de la Ley para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa . Publicación en GP: Anexo V. 06 de noviembre de 2014.	Dips. Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja (MC)*	Comisión de Competitividad, para dictamen.	Prever que la planeación y ejecución de las políticas y acciones de fomento para la competitividad de las Mipyme debe atender el criterio de que las dependencias y entidades de la administración pública federal y sus delegaciones en las entidades federativas y en el Distrito Federal realicen la planeación de sus adquisiciones de bienes, contratación de servicios y realización de obra pública para destinarlas a las Mipyme de manera gradual, hasta alcanzar un mínimo del 35 por ciento, del cual 10 por ciento será asignado a microempresas, 10 por ciento a pequeñas empresas y 15 por ciento a medianas empresas.
16	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia . Publicación en GP: Anexo V. 06 de noviembre de 2014.	Dips. Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC)*	Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.	Incluir el concepto de "violencia deportiva", como las conductas abusivas y encaminadas al ejercicio de poder u omisión intencional, provenientes de entrenadores, preparadores, árbitros, directivos o representantes de deportistas dirigida a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal y psicológica dando lugar a una reducción del rendimiento, provocando segregación y marginación contra la deportista.

*Sin intervención en tribuna.

Turnos de las iniciativas 7 a la 16 publicados en el Anexo IX de la Gaceta Parlamentaria del 11 de noviembre de 2014.

7. DICTÁMENES A DISCUSIÓN

a) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Publicación en GP: Anexo IV. 11 de noviembre de 2014.	Que reforma el artículo 156 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Ricardo Astudillo Suárez (PVEM) y suscrita por el Dip. Arturo Escobar y Vega (PVEM), el 09 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 3 de septiembre de 2013 (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 3 de septiembre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 454 votos. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura). Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 05 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 25 de febrero de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura). Minuta recibida el 27 de febrero de 2014. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 09 de octubre de 2014. (LXII Legislatura) Propuesta: Facultar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con los gobiernos de los Estados, el Distrito Federal y los Municipios a formular y aplicar programas y campañas para prevenir y controlar la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, radiaciones electromagnéticas y olores. Intervenciones: Por la Comisión: Dip. Lourdes Adriana López Moreno Para Fijar Postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Cristina Olvera Barrios (NA) Dip. Graciela Saldaña Fraire (PRD) Dip. Loretta Ortíz Ahlf (PT) Dip. Erika Yolanda Funes Velázquez (PRI) Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)	a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 409 votos en pro y 20 abstenciones. b) Se devuelve a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
2	<p>Comisión del Deporte.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 04 de noviembre de 2014.</p>	<p>Que reforma el artículo 91 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Fernando Alejandro Larrazábal Bretón (PAN) el 30 de abril de 2014. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 09 de octubre de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que la planificación y construcción de instalaciones de cultura física y deporte financiadas con recursos provenientes del erario público, deberán realizarse con criterios de calidad, sustentabilidad y pertinencia determinados en la norma oficial mexicana.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Por la Comisión: Dip. Felipe de Jesús Muñoz Kapamas</p> <p>Para Fijar Postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Fernando Bribiesca Sahagún (NA) Dip. Gerardo Villanueva Albarrán (MC) Dip. Gabriela Medrano Galindo (PVEM) Dip. Juana Bonilla Jaime (PRD) Dip. Fernando Alejandro Larrazabal Bretón (PAN) Dip. José Noel Pérez de Alba (PRI)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Francisco Alfonso Durazo Montaña (MC)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 427 votos en pro y 3 abstenciones.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.</p>
3	<p>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 04 de noviembre de 2014.</p>	<p>Que reforma el artículo 44 de la Ley General de Educación.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Rocío Adriana Abreu Artiñano (PRI) el 13 de marzo de 2014. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 09 de octubre de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que las autoridades deberán procurar la disminución de los adolescentes o adultos que no hayan cursado o concluido la educación primaria y secundaria.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Por la Comisión: Dip. Nelly del Carmen Vargas Pérez</p> <p>Para Fijar Postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Dora María Guadalupe Talamante Lemas (NA) Dip. Héctor Hugo Roblero Gordillo (PT) Dip. Martha Beatriz Córdova Bernal (MC) Dip. Mario Francisco Guillén Guillén (PVEM) Dip. Roxana Luna Porquillo (PRD) Dip. Dulce María Muñiz Martínez (PRI)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 418 votos en pro y 2 abstenciones.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.</p>

b) Con puntos de acuerdo.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Transportes</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 11 de noviembre de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta a la SCT a emitir en 2015 por el Servicio Postal Mexicano una estampilla conmemorativa del centenario del nacimiento del muralista José Raúl Anguiano Valadez.</p> <p>Proposición: Suscrita por el Dip. Luis Armando Córdova Díaz (PRI) el 04 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura).</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. Respetuosamente se exhorta al titular del Ejecutivo federal a emitir un decreto a fin de crear una estampilla conmemorativa del centenario del nacimiento del muralista José Raúl Anguiano Valadez.</p>	<p>a) Aprobado en votación económica.</p> <p>b) Comuníquese.</p>



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
2	Comisión de Cultura y Cinematografía Publicación en GP: Anexo V. 11 de noviembre de 2014.	<p>Por el que se exhorta al Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México a editar un libro conmemorativo del centenario de la toma de Zacatecas, los Tratados de Teoloyucan y el ingreso del Ejército Constitucionalista en la Ciudad de México.</p> <p>Proposición: Suscrita por el Dip. Gerardo Francisco Liceaga Arteaga (PRI) el 17 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta al Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México a editar un libro conmemorativo del centenario de la toma de Zacatecas, los Tratados de Teoloyucan y el ingreso del Ejército Constitucionalista en la capital del país.</p>	<p>a) Aprobados en votación económica. b) Comuníquense.</p>
3		<p>Por el que se solicita al Ejecutivo federal que realice gestiones a fin de emitir el decreto expropiatorio sobre el predio que ocupa el centro cultural Polyforum Siqueiros.</p> <p>Proposición: Suscrita por los Dips. Zuleyma Huidobro González y Ricardo Monreal Ávila (MC) el 09 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. La Cámara de Diputados solicita al Ejecutivo federal realice las gestiones necesarias a fin de emitir decreto expropiatorio respecto del predio que ocupa el Centro Cultural Polyfórum Siqueiros.</p>	
4	<p>Comisión de Deporte</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 11 de noviembre de 2014.</p> <p>Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a designar al miembro titular vacante del pleno de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte para garantizar la debida integración y funcionamiento del órgano colegiado.</p> <p>Proposición: Suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Deporte el 25 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. Se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal para que en el ámbito de sus atribuciones en materia de deporte, designe al miembro titular vacante del pleno de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte, con el objeto de garantizar la debida integración y funcionamiento de dicho órgano colegiado.</p>		
5	<p>Comisión de Derechos de la Niñez</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 11 de noviembre de 2014.</p> <p>Por los que se exhorta a los titulares de los Poderes Ejecutivos federal, estatales y del Distrito Federal a coordinar, operar y actualizar los registros nacional y estatales de los centros de atención, como dispone la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.</p> <p>Proposición: Suscrita por la Dip. Carmen Lucía Pérez Camarena (PAN) el 4 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares de los Poderes Ejecutivos, federal, estatales y del Distrito Federal, para que coordinen, operen y actualicen los Registros Nacional y Estatales de los Centros de Atención, como lo mandata la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares de los Poderes Ejecutivos, federal, estatales y del Distrito Federal, a efecto de que realicen las acciones necesarias para la instrumentación de un control estricto y un registro actualizado de las y los niños, su estado de salud y situación jurídica, que se encuentran en los Centros de Atención previstos en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.</p>		



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
6		<p>Por los que se exhorta al Ejecutivo federal y al gobierno de Nuevo León a llevar a cabo, conforme a sus atribuciones, acciones para agilizar la mitigación, el saneamiento y la remediación de las afectaciones ambientales causadas por el derrame de hidrocarburos al río San Juan, en Cadereyta, Nuevo León.</p> <p>Proposiciones: Suscrita por la Dip. María del Socorro Ceseñas Chapa (PRD) el 04 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura) Suscrita por la Dip. María de Jesús Huerta Rea (PRI) el 04 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y de la Comisión Nacional del Agua, así como al Ejecutivo estatal para que a través de la Secretaría de Salud de Nuevo León, en ejercicio de sus respectivas atribuciones, agilicen la reparación y mitigación de las afectaciones ambientales causadas por el incidente del derrame de hidrocarburo crudo en el cuerpo de agua del río San Juan, en Cadereyta, Nuevo León; asimismo, promuevan ante las instancias correspondientes el deslinde de responsabilidades por los daños causados. SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta al gobernador de Nuevo León a informar a esta soberanía sobre los trabajos de remediación y saneamiento realizados en coordinación con gobierno federal en la zona afectada por el derrame de hidrocarburo en Cadereyta, Nuevo León, así como los avances alcanzados y el estado que guarda la recuperación ambiental de dicha zona. TERCERO. La Cámara de Diputados exhorta al organismo descentralizado Petróleos Mexicanos a informar a esta soberanía sobre los trabajos de remediación y saneamiento realizados en la zona afectada por el derrame de hidrocarburo en Cadereyta, Nuevo León, así como los avances alcanzados y el estado que guarda la recuperación ambiental de dicha zona.</p>	
7	<p>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 11 de noviembre de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta al titular de la SEMARNAT a resolver, previa consulta con las comunidades indígenas involucradas, sobre la concesión o denegación del permiso ambiental para iniciar la obra de construcción de la hidroeléctrica Las Cruces.</p> <p>Proposición: Suscrita por la Dip. Cristina Olvera Barrios (NA) el 04 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en breve término, y previa consulta a las comunidades indígenas involucradas, resuelva sobre la concesión o denegación de la autorización ambiental para que inicie la obra de construcción de la hidroeléctrica "Las Cruces" y, en su caso, el desarrollo del proyecto correspondiente por la Comisión Federal de Electricidad.</p>	<p>a) Aprobados en votación económica.</p> <p>b) Comuníquense.</p>
8		<p>Por los que se exhorta a los titulares de la SEMARNAT y de la Conagua a actualizar las normas mexicanas sobre las descargas en cuerpos de agua por la actividad minera.</p> <p>Proposición: Suscrita por el Dip. René Ricardo Fujiwara Montelongo (NA) el 04 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como al titular de la Comisión Nacional del Agua, a revisar y, en su caso, actualizar las Normas Oficiales Mexicanas 001, 002 y 003 que versan sobre las descargas en cuerpos de agua; así como las Normas Oficiales Mexicanas 120, 141 y 157, relativas a la actividad minera y el impacto ambiental, a fin de mitigar la afectación de cuerpos de agua; SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Director General de la Comisión Nacional del Agua, a transparentar en sus portales de internet los derechos de agua, concesiones y permisos otorgados a Grupo México, así como el estado que guarda el pago de sus derechos; asimismo, la información relacionada con el monitoreo de la calidad del agua de los ríos Sonora y Bacanuchi, en el Estado de Sonora; del arroyo La Cruz, en el Estado de Durango, y del Río Papaloateno, en Tetela de Ocampo, Puebla, hasta que se restituya el estado base de estos cuerpos de agua, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental. TERCERO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como al titular de la Comisión Nacional del Agua, para que desarrollen políticas públicas encaminadas a la implementación de tecnologías verdes, procesos y desarrollo de capacidades para la minería sostenible, así como para la conservación de los cuerpos de agua susceptibles de ser vulnerados en México, por dicha actividad productiva.</p>	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
9	<p>Comisión de Juventud</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 11 de noviembre de 2014.</p>	<p>Por los que se exhorta a las Secretarías de Desarrollo Social, de Educación Pública, de Economía, y del Trabajo y Previsión Social a implantar mejores estrategias y políticas públicas encaminadas a brindar a los jóvenes mayores oportunidades.</p> <p>Proposición: Suscrita por el Dip. René Ricardo Fujiwara Montelongo (NA) el 02 de octubre de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobierno federal, particularmente al Instituto Mexicano de la Juventud, a la Secretaría de Desarrollo Social, a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de Economía, y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que implementen más y mejores políticas públicas que faciliten la transición académica hacia el mercado laboral. SEGUNDO. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las unidades promotoras de empleo en las entidades federativas del país para que implementen más y mejores políticas públicas que promuevan la creación del empleo para los jóvenes comprendidos entre 16 y 29 años de edad.</p>	<p>a) Aprobado en votación económica.</p> <p>b) Comuníquese.</p>

8. DICTÁMENES NEGATIVOS

De iniciativas.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 11 de noviembre de 2014.</p>	<p>Que reforma el artículo 93 de la Ley General de Sociedades Cooperativas.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. José Soto Martínez (MC) el 23 de septiembre de 2014.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 93 de la Ley General de Sociedades Cooperativas, presentada el 23 de septiembre de 2014 por el diputado José Soto Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. SEGUNDO. Archívese el presente expediente como asunto definitivamente concluido.</p>	
2	<p>Comisión de Competitividad</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 11 de noviembre de 2014.</p>	<p>Que reforma el artículo 10 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Nelly del Carmen Vargas Pérez (MC) el 30 de abril de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la iniciativa que reforma el artículo 10 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, presentada por la diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez el día 30 de abril de 2014. SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>a) Aprobados en votación económica.</p> <p>b) Archívese los expedientes como concluidos.</p>
3	<p>Comisión de Desarrollo Rural</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 11 de noviembre de 2014.</p>	<p>Que reforma y adiciona el artículo 32 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. María del Carmen Ordaz Martínez (PRI), el 22 de abril de 2014. (LXII Legislatura).</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones VII y XIV, así como se adicionan las fracciones XV, XVI y XVII, todas ellas del artículo 32 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. SEGUNDO. Archívese el presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido.</p>	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
4	Comisión de Trabajo y Previsión Social Publicación en GP: Anexo VI. 11 de noviembre de 2014.	Que reforma el artículo 57 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por los Dip. José Soto Martínez (MC) el 24 de abril de 2014. (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 57 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, presentada por el diputado José Soto Martínez, integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.	a) Aprobados en votación económica. b) Archívese los expedientes como concluidos.
5	Comisión de Trabajo y Previsión Social Publicación en GP: Anexo VI. 11 de noviembre de 2014.	Que reforma los artículos 365, 373, 377, 386 y 390, y adiciona el 391 Ter de la Ley Federal del Trabajo. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Ma. del Carmen Martínez Santillán (PT) el 18 de junio de 2014. (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la iniciativa que reforma los artículos 365, 373, 377, 386 y 390; y adiciona el 391 Ter de la Ley Federal del Trabajo, presentada ante el pleno de Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el 18 de junio de 2014, por la diputada María del Carmen Martínez Santillán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.	

9. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	Dip. Elvia María Pérez Escalante (PRI) Publicación en GP: Anexo VII 11 de noviembre de 2014.	Por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal, a fin de que el beneficio de exención de pago en el Metrobús se otorgue a las personas adultas mayores de 60 años. Se turnó a la Comisión del Distrito Federal, para dictamen.	ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de Unión exhorta respetuosamente al jefe del gobierno del Distrito Federal, a fin de que gire sus amables instrucciones a quien corresponda para que el beneficio de exención de pago en el sistema de transporte colectivo Metrobús, se otorgue a las personas adultas mayores de 60 años o más.
2	Dips. Juan Pablo Adame Alemán, Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez, Juan Bueno Torio y Arturo De la Rosa Escalante (PAN) Publicación en GP: Anexo VII 11 de noviembre de 2014.	Por el que se exhorta a la Profeco, a proteger y asesorar a usuarios de Telcel perjudicados por el cambio de su política de datos e investigar prácticas abusivas para que, en su caso, se sancione a dicha empresa. Se turnó a la Comisión de Comunicaciones, para dictamen.	ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor para que a través de su área especializada en la atención de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones, y en el marco de sus atribuciones, proteja y asesore a los usuarios de Telcel que se han visto perjudicados por el cambio de políticas de dicha compañía sobre la transferencia de datos excedentes a los contratado en el plan, así como investigue posibles prácticas abusivas para, en su caso, sancionar de manera ejemplar a dicha empresa por su comisión.
3	Dip. Fernando Belaunzarán Méndez (PRD) Publicación en GP: Anexo VII 11 de noviembre de 2014.	Por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Salud, en su calidad de presidenta de la Comisión Nacional contra las Adicciones, así como al titular de ésta a difundir los datos relativos a los resultados de las políticas instrumentadas para garantizar el derecho a la salud, tratamiento y rehabilitación de los consumidores problemáticos del país. Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.	ÚNICO.- Se exhorta a la doctora Mercedes Juan López, Presidenta de la Comisión Nacional contra las Adicciones (Conadic), así como al doctor Manuel Mondragón y Kalb, Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional contra las Adicciones de la Secretaría de Salud, a que hagan públicos los datos que en la comparecencia que ya se ha tramitado ante la Junta de Coordinación Política, así como a la Junta Directiva de la Comisión de Salud de ésta Cámara de Diputados, para conocer los resultados de las políticas que han sido instrumentadas para cumplir con la obligación Constitucional de garantizar el derecho a la salud y por tanto brindar tratamiento y rehabilitación a los consumidores problemáticos del país.



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
4	<p style="text-align: center;">Dip. Ernesto Núñez Aguilar (PVEM)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII 11 de noviembre de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta a las autoridades federales correspondientes, a fin de promover la lectura, la industria editorial y la protección de la propiedad intelectual, estableciendo campañas dirigidas a los niños, vinculadas a inculcar el valor e importancia del libro para el progreso del individuo y de la sociedad en general.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados respetuosamente exhorta a la Secretaría de Educación Pública a implementar acciones y mecanismos eficientes a fin de promover la lectura, la industria editorial y la protección de la propiedad intelectual, estableciendo campañas sobre todo dirigidas a los niños y adolescentes, a inculcarles el valor e importancia del libro para el progreso no solo del individuo sino de la sociedad en general.</p>
5	<p style="text-align: center;">Dip. Juan Luis Martínez Martínez (MC)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII 11 de noviembre de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta a los titulares de la Semarnat y de la Conafor, para que intervengan en el combate de la plaga existente denominada descortezadores en pinos del municipio de Concepción Pápalo, del estado de Oaxaca.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- Por lo anterior proponemos se exhorte a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que con base a su competencia se lleven a cabo trabajos de prevención y eliminación de la plaga denominada "descortezadores" que actualmente es una grave amenaza para nuestros bosques en diferentes partes del país.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo anterior proponemos se exhorte a la Comisión Nacional Forestal para que con base en sus atribuciones realice acciones inmediatas de reforestación de todas las áreas afectadas en diferentes bosques del país.</p>
6	<p style="text-align: center;">Dip. Jaime Bonilla Valdez (PT)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII 11 de noviembre de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta al gobernador del estado de Baja California, a fin de que los trabajadores del gobierno y municipios del citado estado, que deseen acogerse al beneficio de la jubilación, vean respetado en tiempo y forma su derecho, conforme a la normatividad aplicable.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, hace un atento llamado al Gobernador del Estado Libre y Soberano de Baja California, a fin que a través de las facultades y atribuciones a él conferidas, haga lo conducente para que los trabajadores del gobierno y municipios del estado de Baja California, que se encuentren en los supuestos que marca la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, y otras normas aplicables en lo correspondiente a la jubilación, y que soliciten acogerse a este beneficio, vean respetado este derecho en tiempo y forma, conforme a la normatividad vigente.</p> <p>SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, hace un atento llamado al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, a fin que a través de las facultades y atribuciones a él conferidas, haga lo conducente para que los trabajadores del gobierno y municipios del estado de Baja California, que se encuentren en los supuestos que marca la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, y otras normas aplicables en lo correspondiente a la jubilación, y que soliciten acogerse a este beneficio, vean respetado este derecho en tiempo y forma, conforme a la normatividad vigente.</p> <p>TERCERO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, respetuosamente hace un atento llamado a la XXI Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, a fin que a través de sus facultades instruya al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, para que realice una extensiva auditoría financiera al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, con especial cuidado en lo referente a los fondos para pensiones, jubilaciones, y lo concerniente a los fondos de los acuerdos del 10 de abril de 1997 "Convenio de apoyo a las jubilaciones del Issstecali" y el del día 27 de diciembre de 2005 se firmó acuerdo entre el poder ejecutivo del estado de Baja California y la Sección 37 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
7	<p align="center">Dip. Sergio Armando Chávez Dávalos (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII 11 de noviembre de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Semarnat, se emita una NOM que evite la liberación de olores desagradables al medio ambiente.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la brevedad, agende y comience los trabajos para expedir las normas oficiales mexicanas que se requieran a efecto de establecer los mecanismos técnicos para medir las emisiones de olores desagradables a la atmósfera así como los límites máximos permisibles de estas emisiones para proteger la salud y el bienestar de las personas y así se garantice su acceso al derecho humano de disfrutar de un medio ambiente sano.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta a la Semarnat a realizar de manera urgente inspecciones a las instalaciones de la empresa Apelsa, SA de CV, a fin de evitar siga contaminando el medio ambiente de la zona afectada y de esta forma se mejore la calidad de vida de los habitantes.</p> <p>TERCERO.- Se solicita a la Semarnat que elabore y publique un informe de las inspecciones que realice a la empresa Apelsa, SA de CV, así como de las afectaciones que se ha generado por la contaminación.</p>
8	<p align="center">Dip. Amalia Dolores García Medina (PRD)</p> <p>Suscrito por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII 11 de noviembre de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta a la SHCP, para que modifique los lineamientos para la operación del Fondo de Apoyo a Migrantes.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</p>	<p>UNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Secretario de Hacienda y Crédito Público para que instruya al titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que modifique los Lineamientos para la Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes, para el ejercicio presupuestal 2015, a efecto de que en ellos se incremente el monto máximo de apoyo para emprender proyectos y actividades productivas, en los siguientes términos: De los tipos de proyectos, obras y acciones que se podrán apoyar b) Acciones de apoyo para emprender proyectos y actividades productivas, individuales o de grupo, para aquellos beneficiarios que acrediten haber recibido la capacitación definida en el inciso anterior o tener experiencia probada mediante referencias laborales en dichas actividades. El monto máximo del apoyo será de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional). Para los casos en que se trate de proyectos o actividades que se realizarán en grupo, el monto máximo corresponderá al resultado de multiplicar \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) por el número de personas que integren el grupo que solicite el apoyo, sin que el total, durante todas las etapas del proyecto, supere la cantidad de \$ 250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional).</p>

Turnos publicados en el Anexo IX de la Gaceta Parlamentaria del 11 de noviembre de 2014.

10. AGENDA POLÍTICA

No.	ORIGEN	CONTENIDO
1	Grupos Parlamentarios	<p>Comentarios sobre las comunicaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Dip. María Sanjuana Cerda Franco (NA) Dip. Amalia Dolores García Medina (PRD) Dip. Loretta Ortiz Ahlf (PT) Dip. Fernando Rodríguez Doval (PAN) Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) Dip. Martha Gutiérrez Manrique (PRI) Dip. Antonio Cuéllar Steffan (PVEM)</p>

III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1. FECHA	Jueves 13 de noviembre de 2014.
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>

DATOS RELEVANTES (11 de noviembre de 2014)